

LUNES, 30 DE AGOSTO DE 2010 - BOC NÚM. 167

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2010-13005 *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 162 de 23 de agosto 2010, de Citación para notificación de resolución de expediente 108/2009-Contratación.*

Apreciados errores en dicho anuncio, se procede a su publicación íntegra nuevamente.

No habiéndose podido efectuar notificación personal a: SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN S.L y D. GERMÁN MIER RAMOS.

En relación con el expediente que se ha tramitado en estas oficinas municipales y relativo a declaración de prohibición de contratar con este Ayuntamiento por causa prevista en el artículo 20.g del RD Leg 2/2000 de 16 de junio, es por lo que en aplicación de lo establecido en los artículos 59 y ss de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se notifica a los interesados citados a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, puedan comparecer en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en el segundo piso del Bulevar Luciano Demetrio Herrero nº 4, de Torrelavega y retirar la RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2010002706 de fecha 13 de julio de 2010 por la que se resuelve el citado expediente, imponiendo la prohibición de contratar que en el mismo se recoge y contra la cual podrán interponer los recursos recogidos en la citada notificación se relacionan.

Torrelavega, 3 de agosto de 2010.

La alcaldesa-presidenta,
Blanca Rosa Gómez Morante.

Santander, 24 de agosto de 2010.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Roberto Cuervas-Mons y Mons.

2010/13005

CVE-2010-13005